



**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N°
35/2019 ID 3671-35-LE19, "SUMINISTRO DE SERVICIOS
FUNERARIO Y OTROS SEGUNDO LLAMADO"**

DECRETO N° 1554

Chillán Viejo, 14 MAY 2019

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) Decreto alcaldicio N°1497 de fecha 06/05/2019 que declara desierta licitación N°20/2019 ID 3671-20-LE19, "SUMINISTRO DE SERVICIO FUNERARIO Y OTROS" aprobada por decreto alcaldicio N°1228 de fecha 10/04/2019, y ordena realizar segundo llamado.

b) Orden de pedido N° 207/2019 de fecha 03/04/2019 de Dirección de Desarrollo Comunitario.

c) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°029 de fecha 02/04/2019 de Dirección de Administración y Finanzas.

d) Términos de referencia enviado por Dirección de Desarrollo Comunitario.

e) Bases de licitación confeccionadas por la Dirección de Planificación para la licitación, "**SUMINISTRO DE SERVICIOS FUNERARIO Y OTROS, SEGUNDO LLAMADO**".

f) Necesidad de mantener un servicio de estas características en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.-APRUÉBENSE las siguientes Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Planificación para el llamado a licitación pública **N°35/2019 ID 3671-35-LE19 "SUMINISTRO DE SERVICIO FUNERARIO Y OTROS SEGUNDO LLAMADO"**:

BASES ADMINISTRATIVAS

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETOS DE LA LICITACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo llama a Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, para contratar el **SUMINISTRO DE SERVICIO FUNERARIO Y OTROS, SEGUNDO LLAMADO**, destinado a cubrir las necesidades de la Municipalidad de Chillán Viejo en el área de gestión municipal.

1.2. DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de los documentos de la licitación, se establece el significado o definición de los siguientes términos:

- a) **Adjudicatario:** Oferente al cual le ha sido aceptada su oferta, para la suscripción del contrato definitivo.
- b) **Contratista:** Proveedor que suministra bienes o servicios a la Municipalidad, en virtud de la Ley de Compras y su Reglamento.
- c) **Días Corridos:** Son todos los días de la semana que se computan uno a uno en forma correlativa.
- d) **Días Hábiles:** Son todos los días de la semana, excepto los sábados, domingos y festivos.
- e) **Fuerza Mayor o Caso Fortuito:** De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 45° del Código Civil.
- f) **Ley de Compras:** La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) **Oferente:** Proveedor que participa en el presente proceso de compra presentando una oferta.
- h) **Proveedor:** Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o agrupación de las mismas, que pueda proporcionar bienes y/o servicios a la Municipalidad.
- i) **Inspector Técnico del Contrato (ITC):** Funcionario nombrado por la Municipalidad para controlar, supervisar y fiscalizar el contrato.
- j) **Reglamento:** El Reglamento de la ley N°19.886, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

1.3. DATOS BÁSICOS DE LA LICITACIÓN

ETAPAS	Una (Apertura de Ofertas Técnica y Económica en un solo acto)
MONTO REFERENCIAL	\$2.000.000 anual
PLAZO CONTRATO	24 meses.
FINANCIAMIENTO	Presupuesto Municipal
PARTICIPANTES	Personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, Unión Temporal de Proveedores, que no registren alguna de las inhabilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del artículo 4° de la Ley de Compras.
CÓMPUTO DE LOS PLAZOS	Todos los plazos son de días corridos, salvo en aquellos casos en que expresamente se indique que los plazos son de días hábiles. En caso que un plazo expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.
IDIOMA	Español
COMUNICACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DURANTE EL PROCESO DE LICITACION	Exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl .
PUBLICIDAD DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	Las ofertas técnicas de los proveedores serán de público conocimiento una vez realizada la apertura de esta licitación en el portal.
SOPORTE DE DOCUMENTOS	Soporte digital. Excepcionalmente se podrá utilizar el soporte papel en los casos expresamente permitidos por estas Bases o por la Ley de Compras y su Reglamento.